ACTA DE REINICIO No. UNO (01)
CONTRATO DE OBRA No. SIOP-0090-2022

CONTRATO No.	SIOP-0090-2022
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
	R.L.: ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
	C.C.: 79.687.047 DE BOGOTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA MILLONES DOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($140.290.184,00)
FECHA DE CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 01:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Número 1.070.916.755 de Cota, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 100 del primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022), acta de posesión del dos (01) de septiembre de dos mil veintidós (2020) en calidad de ordenador del gasto para la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 100 del doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, quien se denominará el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA** representado legalmente por **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.687.047 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **REINICIAR** la ejecución del contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E**

INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)" a partir del nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022), se suscribió Contrato de interventoría No. SIOP -0090-2022 entre el Contratista **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA** identificado con cedula de ciudadanía 79.687.047 de Bogotá y el Municipio de Cota, Cundinamarca, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)"**
2. Que según lo estipulado en el contrato de Interventoría, en la cláusula QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO de obra pública SIOP -0090-2022, el plazo de ejecución establecido fue de TRES PUNTO CINCO (3.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Obra Pública No. SIOP-0090-2022, inicia el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
4. Que el veintiséis (27) de diciembre de 2022, se suscribe el acta de suspensión No.1 al contrato de Interventoría No. SIOP-0090-2022 por un término de cuarenta y cinco (45) días.

5. Que el contratista, con contrato No. SIOP-0090-2022, mediante oficio No. COM – 12 – 2023 calendado del ocho (08) de febrero de 2023, aprueba la solicitud de reinicio por parte de FILTRACION INDUSTRIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA, relacionando lo siguiente:

"*En desarrollo de las actividades de interventoría y conforme el comunicado COM.009.2022 del contratista FILTRACIÓN INDUSTRIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA, en el cual exponen que los motivos dados para la suspensión No. 1 a los contratos de obra e interventoría se encuentran subsanados y se continua con un trámite el cual podrá ser desarrollado durante el tiempo de ejecución del contrato Conforme a lo anterior, se solicita amablemente a la supervisión dar reinicio al contrato de obra No. SIOP-0089-2022 y contrato de interventoría SIOP-0090-2022, a partir del 10/02/202. Así mismo, se solicita que el plazo de ejecución del contrato de obra corresponda a los cuatro (4) meses contractuales, toda vez que los motivos de suspensión fueron circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que intervinieron, sobrepasando el año fiscal 2022.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas avala el Reinicio No. 01, al contrato de Interventoría No. SIOP-0090-2022. Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el contrato respectivo.

Que en consecuencia de lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato de interventoría SIOP-0090-2022, a partir del nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), con la finalidad de que el contratista realice las actividades previstas en el contrato suscrito con el municipio de Cota, Cundinamarca.

SEGUNDO: Que la nueva fecha de terminación del contrato es el próximo veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), sin perjuicio de las circunstancias propias en la ejecución de los contratos de obra a los cuales se practica la interventoría.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar, y mantener vigentes todas las pólizas del contrato de Interventoría No. SIOP-0090-2022, las cuales deberá hacer llegar a la Alcaldía Municipal de Cota, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; y ser aprobadas por la entidad.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. SIOP-0090-2022, continúan vigentes, por no tener modificaciones y continuarán vigentes en su tenor literal.

En constancia de lo anterior se firma a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023), por las partes intervinientes en la presente reunión.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II